

ORDENANZA N° 2.784

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDA DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impónese el nombre de “**GRAL. JUAN DOMINGO PERON**”, a la Escuela Primaria Municipal N° 2 , dependiente de la Secretaria de Gobierno, Cultura y Acción Social.-

ARTICULO 2°.- Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar a través del área pertinente las gestiones conducentes a erigir un busto, el que se situará en el lugar mas visible del Establecimiento.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas que correspondan según las disponibilidades financieras.-

ARTICULO 4° .- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete. Proyecto presentado por el Bloque Peronista “Frente de la Esperanza”.-

p.s.

FIRMADO: ZENON MOLINA- Vice-Presidente 1° a/c de Presidencia.-
RENE TORRES – Secretario Deliberativo.-